

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3628247

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2893

Santiago, 09 de Enero de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 104.333 del
año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia TEMP. ART 50 LETRA F, a doña Yajaira Milagros BARRIOS HUAMAN de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Rossana Monica HUAMAN RODRIGUEZ, hasta el 26 de Diciembre de 2013.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/VGL
[722]09/01/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo